

Guayaquil, Abril 30 de 1999

I

Señores
ACCIONISTAS
PONKY S.A.
Ciudad.-

REF. : INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En concordancia con las disposiciones del art. 321 de la LEY DE COMPAÑIAS, así como la Resolución 92.1.4.3.0014 y demás disposiciones a fines de la Superintendencia de Cías. Cumpló con presentarles el siguiente informe del Comisario de la Empresa PONKI S.A, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1998.

1. En cumplimiento a mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Cía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales estatutarias y reglamentarias relacionada con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios y de Directorio.
3. La documentación legal tales como Actas de Juntas de Accionistas, libro de Acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.
4. Los procedimientos internos son adecuados y confiables
5. Las cifras que se presentan en los estados financieros y los que se registran en los libros tienen concordancia.
6. Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retenciones y percepción del impuesto a la Renta, durante el año terminado al 31 de diciembre de 1998.
7. En el anexo se adjunto se acompañan los Estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 1998.

Atentamente,



COMISARIO

C.P.A. Carlos Huilcapí

